

"Por medio de la cual se acepta una renuncia y se toman otras determinaciones"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE (E)

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 084 de 12 de mayo 2014,

CONSIDERANDO:

Que, MARIA MERCEDES REYES SALAMANCA, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 40.030.617, con derechos de carrera desempeña el cargo de DOCENTE ORIENTADOR dentro de la Planta Global de la Secretaría de Educación de Casanare, financiado con Recursos del Sistema General de Participaciones, actualmente adscrito a la Institución Educativa LEON DE GREIFF - SEDE PRINCIPAL del municipio de AGUAZUL.

Que, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único de Función Pública"*, establece lo siguiente:

"Renuncia, Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. (...)".

Que, el día 20 de julio de 2026, a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC con radicado Nro. CAS2026ER005963 la señora MARIA MERCEDES REYES SALAMANCA, presentó renuncia irrevocable al cargo de Docente Orientador de la Institución LEON DE GREIFF - SEDE PRINCIPAL del municipio de AGUAZUL a partir del 31 de agosto de 2026.

Que, este despacho estima pertinente aceptar la renuncia presentada por MARIA MERCEDES REYES SALAMANCA, a partir del día 31 de agosto de 2026, y como consecuencia, a partir de la misma fecha se declarará la vacancia definitiva del cargo de DOCENTE ORIENTADOR de la Institución Educativa LEON DE GREIFF - SEDE PRINCIPAL del municipio de AGUAZUL.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por MARIA MERCEDES REYES SALAMANCA, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 40.030.617, desempeña el cargo de DOCENTE ORIENTADOR de la Institución Educativa LEON DE GREIFF - SEDE PRINCIPAL del municipio de AGUAZUL a partir del 31 de agosto de 2026.

PARÁGRAFO: La señora MARIA MERCEDES REYES SALAMANCA, estará vinculada como de DOCENTE ORIENTADOR de la Institución Educativa LEON DE GREIFF - SEDE PRINCIPAL del municipio de AGUAZUL a partir del 30 de agosto de 2026.

RESOLUCIÓN Nro. 2410

28 JUL 2026

"Por medio de la cual se acepta una renuncia y se toman otras determinaciones"

ARTICULO 2: Declarar en vacante definitiva el empleo de DOCENTE ORIENTADOR de la Institución Educativa LEON DE GREIFF - SEDE PRINCIPAL del municipio de AGUAZUL a partir del 31 de agosto de 2026.

ARTÍCULO 3: Comunicar el contenido de la presente Resolución a MARIA MERCEDES REYES SALAMANCA, y a la Institución Educativa LEON DE GREIFF del municipio de AGUAZUL

ARTÍCULO 4: Enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

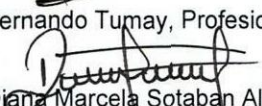
Dada en Yopal, a los

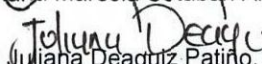
28 JUL 2026

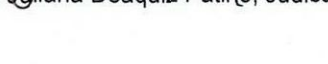

FLORALBA HERNÁNDEZ FLÓREZ

Asesora - Secretaria de Educación (E) de Casanare,
Según Resolución 0710 del 23 de julio de 2026.


Aprobó: Doris Rico Aguirre, Directora Administrativa.


Reviso: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)


Reviso: Diana Marcela Sotaban Alférez, Profesional Contratado.


Proyectó: Juliana Deaquíz Patiño, Juegador Casanare Joven